

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 371/2010

Por Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento celebrado con fecha 27 de julio de 2.009, se adoptó la aprobación del documento denominado "PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento de Montoro", lo que se publica en relación con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Seguidamente se recoge el acuerdo plenario y el anexo de normas urbanísticas y previo depósito en el Registro Municipal de Planeamiento inscrito con el número 32 y con el 3.858 del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanístico.

" 10.- Aprobación del documento denominado PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento de Montoro.- Enunciado el asunto epigrafiado intervino el Sr. Peinado Fajardo para plantear que si hay incumplimiento en esta Adaptación por no haber aprobado el Plan General, le respondió el Sr. Delgado Cruz que la adaptación ha sido aprobada por la Junta de Andalucía.

Seguidamente intervino el Sr. Aguilar Pérez, para decir que el sentido de su voto será la abstención, porque aunque ha visto el texto normativo no ha podido conocer la Planimetría, pero quiere destacar que la nueva delimitación es clarificadora dadas las numerosas modificaciones que habían afectado a las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde señala que se hace la adaptación para poner en marcha proyectos, equipamientos, suelo industrial, que solo tres o cuatro municipios en la provincia de Córdoba cuentan con este Instrumento normativo y hace constar su felicitación expresa a la Oficina Técnica del Ayuntamiento y particularmente a Doña Isabel Reinoso quien ha realizado dicho Documento de Adaptación.

Se exponen los antecedentes normativos del punto en cuestión que son los siguientes:

Redactado documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística de Montoro de conformidad a lo previsto en el art. 7.2 del Decreto 11/2008 de 22 de enero dicho documento ha sido sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 6, de 13 de enero de 2.009, Diario "Córdoba" del día 16 de enero de 2.009 y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por plazo de un mes, sin que en el periodo de información pública se presentasen alegaciones.

Con fecha 20/01/2009 tuvo entrada informe técnico del Documento de Adaptación Parcial del Planeamiento General vigente en este Municipio a la Ley 7/2002, emitido por la Delegación Provincial de Cultura.

El documento de Adaptación Parcial se ha remitido a los siguientes órganos para su pronunciamiento de acuerdo a lo establecido en el art. 7 del Decreto 11/2008, y cuyos informes y pronunciamientos constan en el expediente:

- Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Ministerio de Fomento.

La Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Ur-

banística de la Consejería de vivienda y ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, valoró favorablemente el documento en sesión celebrada el día 29/06/2009, condicionada a la rectificación de las siguientes determinaciones:

- El documento se debe denominar PGOU, adaptación parcial a la LOUA del Planeamiento de Montoro.-
- Se deberá fijar un coeficiente para la vivienda protegida, justificándolo convenientemente en la Memoria e indicándolo expresamente en el Anexo Normativo.-

Es por lo que de acuerdo a lo establecido en el DECRETO 11/2008, de 22 de enero, LOUA y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 47.2. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista, Partido Socialista Andaluz e Izquierda Unida y la abstención del Concejales del Grupo Popular, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento denominado PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento de Montoro, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, siempre y cuando se proceda previamente a la rectificación en el documento de los condicionantes impuestos por la Comisión y que son:

- El documento se debe denominar PGOU, adaptación parcial a la LOUA del Planeamiento de Montoro.
- Se deberá fijar un coeficiente para la vivienda protegida, justificándolo convenientemente en la Memoria e indicándolo expresamente en el Anexo Normativo.

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro Administrativo Municipal la Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS. y remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía certificado del acuerdo, así como un ejemplar del documento de Adaptación Parcial, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, sin perjuicio del deber de remisión previsto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba presente acuerdo.

Contra la misma, que es definitiva en esta vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá, no obstante, interponerse, en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación.

Montoro, 11 de enero de 2.010. EL ALCALDE, Fdo.- Antonio Sánchez Villaverde.